



MAT.: DESIGNA EN CALIDAD DE CONTRATADOS A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

18 DIC 2019

DECRETO N°

4099 " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.732 de fecha 02.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 513 de fecha 11 de diciembre 2019.
7. Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 29.01.2019, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N° 18.883, Art. 2° Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Que, el señor alcalde ha determinado la renovación de las contrata que se detallan en el presente decreto, mediante Ord. N° 1.364 de fecha 21 de noviembre del año 2019.

DECRETO

1. **Desígnese** en calidad de "**Contratados**", a las personas que se señalan en la siguiente tabla adjunta, en el **Escalafón PROFESIONAL** y asimilada a los Grados de la **E.M.S.** que se indican, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, bajo la dependencia administrativa que para cada persona se señala, a contar del **01 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre 2020, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el alcalde.**

Nombre	Rut	Grado	Escalafón	Dependencia
ABARCA BARRIOS SEBASTIAN FERNANDO		09	PROFESIONAL	DIRECCION DE OBRAS
AELOIZA YÁÑEZ JENNY DAYANA		09	PROFESIONAL	DIDECO
CANALES MUÑOZ ALEJANDRA LORENA		10	PROFESIONAL	CULTURA
CELEDÓN SALAZAR CRISTIAN RAMÓN		09	PROFESIONAL	DIRECCION JURIDICA
LASSERRE ARAYA BEATRIZ ROSARIO		11	PROFESIONAL	ALCALDIA
LETELIER FUICA MIGUEL ANGEL		09	PROFESIONAL	DIRECCION JURDICA

- 2. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.02 "Personal a Contrata", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, sistema (SIAPER) PUBLIQUESE y ARCHIVESE.



DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/DSS/PMM/TVG/PYU/iyym.

DECRETO ALCALDICIO N°

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

4099^{12 70}

18 DIC 2019

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
A-4111	
FECHA RECEPCIÓN:	18 DIC 2019
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°	538

